

# Beca Bicentenario

## Características:

Dirigida a estudiantes pertenecientes al 70% de la población de menores ingresos del país, que se matriculen en una carrera regular en alguna de las 25 Universidades del Consejo de Rectores. Las instituciones deben estar acreditadas al 31 de diciembre de 2017 por la Comisión Nacional de Acreditación.



**Este beneficio se entrega tanto a estudiantes que ingresan a su primer año en la Educación Superior, como a aquellos que ya cursan una carrera.**

Desde 2013, esta beca cuenta con 150 cupos especiales para estudiantes de primer año en situación de discapacidad, y desde 2017, el beneficio cuenta además con 3.500 cupos para estudiantes que ingresen a primer año en universidades no pertenecientes al Consejo de Rectores, que al 31 de diciembre de 2017 cuenten con al menos 4 años de acreditación.

## Beneficios:

Financia el arancel de referencia anual de la carrera.

## Requisitos:

*Requisitos generales:*

- Ser chileno (a).
- No contar con un título profesional o técnico de nivel superior, o con una licenciatura terminal.
- No haber recibido becas de arancel de Mineduc en dos oportunidades distintas, con anterioridad a la postulación a este beneficio.
- Haber llenado y enviado adecuadamente el formulario de inscripción (FUAS) en las fechas correspondientes.
- Pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país.
- Haber obtenido al menos 500 puntos promedio PSU (pruebas Lenguaje y Comunicación y Matemática) el año de admisión a la carrera o el anterior, si el estudiante rindió la prueba desde el año 2011 en adelante. Se considerará el mayor puntaje promedio PSU entre ambos procesos, si corresponde. Los alumnos que ingresen a la Educación Superior mediante el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE) serán eximidos del requisito de puntaje mínimo PSU.
- Matricularse para el año académico 2018 en alguna carrera regular de pregrado, con ingreso vía PSU, impartida por alguna universidad perteneciente al Consejo de Rectores según artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N°4 de 1981. La institución debe estar acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación al 31 de Diciembre de 2017, o
- Matricularse durante 2018 en primer año de alguna carrera regular de pregrado, con ingreso vía PSU, impartida por alguna universidad que no pertenezca al Consejo de Rectores, y cuente con al menos 4 años de acreditación al 31 de diciembre de 2017 (3.500 cupos). La casa de estudios deberá tener al menos un 80% de sus matriculados con un puntaje PSU ponderado superior a 450 puntos.

# Beca Bicentenario

- En el caso de matricularse en Medicina, para hacer efectiva la beca, la carrera debe estar acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación.
- En el caso de las carreras de Pedagogía, para acceder a esta ayuda, el estudiante debe matricularse en una universidad que cumpla con los requisitos establecidos para los beneficios estudiantiles.



- Acreditar la situación socioeconómica de su grupo familiar, en caso de ser requerido. Para ello el estudiante debe presentar en la institución de matrícula los documentos descritos en la sección **Matrícula y Evaluación Socioeconómica** del sitio **[www.beneficiosestudiantiles.cl](http://www.beneficiosestudiantiles.cl)**

## *Requisitos adicionales para estudiantes desde segundo año:*

- Cumplir con el avance académico establecido, el que para efecto de las becas exige haber aprobado a lo menos el 60% de las asignaturas inscritas durante el primer año académico, cuando el alumno ingresa a segundo año; o tener aprobado el 70% de las asignaturas inscritas el año anterior, para estudiantes desde tercer año en adelante.
- Estar cursando la carrera dentro de los años de duración formal de ésta, según lo declarado en la Oferta Académica de la Institución.